República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

PARRAL, 07 NOV 2023

DECRETO EXENTO Nº 5887 **/**

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
2. Decreto Afecto Nº 2608 de fecha 16 de Diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
3. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
8. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual, la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA, grado 4° E.M.S, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
9. Decreto Exento Nº 5245 de fecha 04 de octubre de 2023, que aprueba el llamado a licitación pública de la propuesta "Contratación servicio de alimentación en el marco de actividades de Fomento Productivo con la Casa Joven, orientado a jóvenes líderes y emprendedores los días 10 de noviembre y 29 de diciembre 2023" ID N° 2595-115-L123.
10. Decreto Exento N° 5401 de fecha 12 de octubre de 2023 que declara desierta la licitación pública N° 2595-115-L123.-
11. Decreto Exento Nº 5498 de fecha 17 de octubre de 2023, que aprueba el llamado a licitación pública de la propuesta "Contratación servicio de alimentación en el marco de actividades de Fomento Productivo con la Casa Joven, orientado a jóvenes líderes y emprendedores los días 10 de noviembre y 29 de diciembre 2023" ID N° 2595-120-L123.
12. Decreto Exento N° 5741 de fecha 31 de octubre de 2023 que declara desierta la licitación pública N° 2595-120-L123.
13. Lo establecido en los Artículos 7 letra C y letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Articulo 10 N° 7 letra L del Reglamento de la Ley N° 19.886.
14. En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".

CONSIDERANDO:

1. **Que**, la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral a través de Fomento Productivo necesita realizar la contratación servicio de alimentación en el marco de actividades de Fomento Productivo con la Casa Joven, orientado a jóvenes líderes y emprendedores los días 10 de noviembre y 29 de diciembre 2023, de acuerdo a especificaciones técnicas.
2. **Que,** existen los recursos disponibles para realizar la "Contratación servicio de alimentación en el marco de actividades de Fomento Productivo con la Casa Joven, orientado a jóvenes líderes y emprendedores los días 10 de noviembre y 29 de diciembre 2023, con la finalidad de cumplir los objetivos del programa.
3. **Que,** por este motivo se llamó a licitación pública para la "Contratación servicio de alimentación en el marco de actividades de Fomento Productivo con la Casa Joven, orientado a jóvenes líderes y emprendedores los días 10 de noviembre y 29 de diciembre 2023" y que cumpliese con las características e indicaciones dadas en Especificaciones Técnicas, realizándose dos procesos de licitación pública ID 2595-115-L123 e ID 2595-120-L123, declarándose desiertas por no obtener ofertas convenientes, mediante decretos exentos N° N° 5401 de fecha 12 de octubre de 2023 y N° 5741 de fecha 31 de octubre de 2023, respectivamente.

4. **Que,** el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
5. **Que,** el Articulo 10 N° 7 letra L del Reglamento de la Ley N° 19.886 "Cuando habiendo realizado una Licitación Pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
6. **Que,** el proveedor **RODRIGO JAVIER CORREA SANTIBANEZ., Rut** [redacted] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE,** la "Contratación servicio de alimentación en el marco de actividades de Fomento Productivo con la Casa Joven, orientado a jóvenes líderes y emprendedores los días 10 de noviembre y 29 de diciembre 2023" según lo establecido en las especificaciones técnicas y cotización adjunta, al proveedor **RODRIGO JAVIER CORREA SANTIBANEZ.,** [redacted], a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y certificación conforme de factura, por el monto de **dos millones seiscientos mil pesos ($2.600.000) IVA Incluido.**
2. **TRANSFIÉRASE,** al proveedor **RODRIGO JAVIER CORREA SANTIBANEZ., Rut Nº** [redacted] **a la cuenta corriente N° 1-584-158208-4, Banco Falabella, la suma de $2.600.000, correo: robertoleondelabarrasanchez@gmail.com.**
3. **IMPÚTASE**, el gasto que representa este Decreto a la cuenta 215-22.08-999 (4-3-1) "Otros" la suma total de **dos millones seiscientos mil pesos ($2.600.000.- IVA Incluido. -).** Del presupuesto Municipal Vigente para el Año 2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/EGP/fsc.

FUNCIONARIOS RESPONSABLES.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES
Érica Gajardo Pérez

DISTRIBUCIÓN:

1.- Partes (oficina.partes@parral.cl)
2- Adquisiciones (adquisiciones.municipal@parral.cl)
3.- Control (enrique.gomez@parral.cl)
4.- Fomento Productivo(francisco.caro@parral.cl)

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Dirección de Adquisiciones

Parral, 12 OCT 2023

DECRETO EXENTO Nº 5401

VISTOS:

1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.

2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

3.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.

4.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.

5.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.

6.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."

7.- Decreto Alcaldicio Nº 2.608 de fecha 16 de Diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.

6.- Decreto Afecto Nº 01 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.

7.- Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio del 2021, que delega a la Administradora Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, o quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

8.- Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de julio del 2021, que corrige el visto del Decreto N°2.454.

9.- Decreto Exento Nº 5245 de fecha 04 de Octubre de 2023 que Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación "CONTRATACION SERVICIO DE ALIMENTACION EN EL MARCO DE ACTIVIDADES DE FOMENTO PRODUCTIVO CON LA CASA JOVEN, ORIENTADO A JOVENES LIDERES Y EMPRENDEDORES LOS DIAS 20 DE OCTUBRE Y 29 DE DICIEMBRE 2023" ID N° 2595-115-L123.

10.- Acta de deserción de fecha 12 de octubre de 2023.

11.- Lo establecido en el Artículo Nº 9 de la Ley Nº 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral a través de Fomento Productivo necesita realizar la contratación servicio de alimentación en el marco de actividades de Fomento Productivo con la Casa Joven, orientado a jóvenes líderes y emprendedores los días 20 de octubre y 29 de diciembre 2023, de acuerdo a especificaciones técnicas.

2.- Que, se realizó la licitación pública Nº 2595-115-L123 y en proceso de apertura no se presentaron ofertas, según consta en Acta de deserción de fecha 12 de octubre de 2023.

3.- Que, de acuerdo a lo planteado precedentemente aplica lo establecido en el Artículo Nº 9 de la Ley Nº 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas establece que **"Se declarará inadmisible las ofertas cuando esta no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".**

DECRETO:

1.- DECLÁRESE DESIERTA, la licitación Pública **"CONTRATACION SERVICIO DE ALIMENTACION EN EL MARCO DE ACTIVIDADES DE FOMENTO PRODUCTIVO CON LA CASA JOVEN, ORIENTADO A JOVENES LIDERES Y EMPRENDEDORES LOS DIAS 20 DE OCTUBRE Y 29 DE DICIEMBRE 2023" ID N° 2595-115-L123,** por los motivos expuestos en los Considerando.

2.- ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE la propuesta de deserción en el portal www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** con los antecedentes en carpeta.

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PCA.-
DISTRIBUCIÓN:
Oficina.partes@parral.cl
Enrique.gomez@parral.cl
Francisco.caro@parral.cl
Mariole.parada@parral.cl

Directora de Adquisiciones	**Jefe de Adquisiciones**
Érica Gajardo Pérez	Paola Castillo Agurto

PARRAL, 31 OCT 2023

DECRETO EXENTO Nº 5741 **/**

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
2. Decreto Afecto Nº 2608 de fecha 16 de Diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
3. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de junio de 2021.-
4. El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de junio de 2021.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.-
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de junio del 2021.
7. El Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
8. Decreto Exento Siaper N° 1728 de fecha 25 de Octubre de 2023, que designa como Secretario Municipal Subrogante al Sr. FRANCISCO PINOCHET ROMERO, Directivo, Grado 6° E.M.S.
9. Decretos Exentos Nº 5498 de fecha 17 de octubre de 2023, que aprueba el llamado a licitación pública de la propuesta "CONTRATACION SERVICIO DE ALIMENTACION EN EL MARCO DE ACTIVIDADES DE FOMENTO PRODUCTIVO CON LA CASA JOVEN, ORIENTADO A JOVENES LIDERES Y EMPRENDEDORES LOS DIAS 10 DE NOVIEMBRE Y 29 DE DICIEMBRE 2023" ID N° 2595-120-L123.
10. Acta de evaluación de ofertas de fecha 30 de octubre de 2023.
11. Lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley Nº 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.
12. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. **Que,** se realizó el llamado a Licitación Pública "CONTRATACION SERVICIO DE ALIMENTACION EN EL MARCO DE ACTIVIDADES DE FOMENTO PRODUCTIVO CON LA CASA JOVEN, ORIENTADO A JOVENES LIDERES Y EMPRENDEDORES LOS DIAS 10 DE NOVIEMBRE Y 29 DE DICIEMBRE 2023" ID N° 2595-120-L123.
2. **Que,** se recibieron 2 ofertas, pero en la apertura de oferta se rechazan debido a que ninguna oferta adjunta la totalidad de antecedentes requeridos para la admisibilidad de ofertas.
3. **Que,** de acuerdo a lo señalado en las bases administrativas punto N° 7 requisitos de participación e instrucciones para presentación de ofertas de las bases administrativas indica que incumplimiento de antecedentes podrá ser causal suficiente para proceder a rechazar la oferta de dicho proponente de la Licitación.
4. **Que**, en el artículo N° 9 de la Ley Nº 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, señala que "Se declarará inadmisible las ofertas cuando esta no cumplieren los requisitos

establecidos en las bases, cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".

DECRETO:

1. **DECLARESE DESIERTA**, la licitación Pública "CONTRATACION SERVICIO DE ALIMENTACION EN EL MARCO DE ACTIVIDADES DE FOMENTO PRODUCTIVO CON LA CASA JOVEN, ORIENTADO A JOVENES LIDERES Y EMPRENDEDORES LOS DIAS 20 DE OCTUBRE Y 29 DE DICIEMBRE 2023" ID N° 2595-120-L123.
2. **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** la propuesta de deserción en el portal www.mercadopublico.cl, ARCHÍVESE con los antecedentes en carpeta.

SIGNIFLOW.COM

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SIGNIFLOW.COM

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

FSC.-

FUNCIONARIOS RESPONSABLES.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES
Érica Gajardo Pérez
SIGNIFLOW.COM

DISTRIBUCIÓN:

1.- Partes (oficina.partes@parral.cl)
2- Adquisiciones (adquisiciones.municipal@parral.cl)
3.- Control (digital)(enrique.gomez@parral.cl)
4.- Fomento Productivo(francisco.caro@parral.cl)
5.- DIDECO (jose.coll@parral.cl)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes indicados a continuación:

NOMBRE: "CONTRATACION SERVICIO DE ALIMENTACION EN EL MARCO DE ACTIVIDADES DE FOMENTO PRODUCTIVO CON LA CASA JOVEN, ORIENTADO A JOVENES LIDERES Y EMPRENDEDORES LOS DIAS 10 DE NOVIEMBRE Y 29 DE DICIEMBRE 2023"

- ✓ **ITEM PRESUPUESTARIO: 215-22-08-999 (4-3-1). -**
- ✓ **MONTO MÁXIMO REQUERIDO: $2.600.000 IVA INCLUIDO. -**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS PARRAL

ERICA GAJARDO PEREZ
DIRECTORA DE FINANZAS (S)
I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL

I. MUNICIPALIDAD DIRECCION Desarrollo Comunitario PARRAL

JOSE ANTONIO COLL MARTINEZ
DIRECTOR DE DIDECO

Parral, 02-11-2023

JACM/FCC/mpa

ALEJANDRO FAUNDEZ RETAMAL
JEFE DE CONTABILIDAD

PARRAL,martes 26 septiembre 2023

PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº : 2023-00001204
Usuario: MARIOL

Nº INTERNO : 000010
FECHA : 31.10.2023
SOLICITANTE : 06-DIDECO
DIREC. Y SECCIÓN : 08-FOMENTO PRODUCTIVO
01-FOMENTO PRODUCTIVO

DESTINO : 06-DIDECO
DIREC. Y SECCIÓN : 08-FOMENTO PRODUCTIVO
01-FOMENTO PRODUCTIVO

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	23-26	1	UNIDAD	SERVICIO DE ALIMENTACION	215-22-08-999-000-000	

OBS PEDIDO
(4-3-1)

JUSTIFICACIÓN:
CONTRATACION SERVICIO DE ALIMENTACION EN EL MARCO DE ACTIVIDADES DE FOMENTO PRODUCTIVO CON LA CASA JOVEN, ORIENTADO A JOVENES LIDERES Y EMPRENDEDORES LOS DIAS 10 DE NOVIEMBRE Y 29 DE DICIEMBRE 2023

I. MUNICIPALIDAD
UNIDAD
FOMENTO PRODUCTIVO
DIDECO
PARRAL

SIGNIFLOW.COM

NOMBRE
FIRMA RESPONSABLE

DIRECTORA DE ADQUISICIONES

ERICA GAJARDO PEREZ

SIGNIFLOW.COM

TERMINOS DE REFERENCIA

"CONTRATACION SERVICIO DE ALIMENTACION EN EL MARCO DE ACTIVIDADES DE FOMENTO PRODUCTIVO CON LA CASA JOVEN, ORIENTADO A JOVENES LIDERES Y EMPRENDEDORES LOS DIAS 10 DE NOVIEMBRE Y 29 DE DICIEMBRE 2023"

1. La Ilustre Municipalidad de Parral, requiere contratar servicio de alimentación para Actividades organizadas por Fomento Productivo en conjunto con la Casa Joven, los días 10 de noviembre y 29 de diciembre de 2023. En el marco de las actividades programadas participaran 1000 jóvenes emprendedores y lideres de nuestra comuna. -

2. DESCRIPCIÓN:

DIA VIERNES 10 DE NOVIEMBRE: Desde las 15:00 a las 18:30 horas, en las dependencias de Fomento Productivo ubicado en Avenida Aníbal Pinto 836, quedando estipulado que la fecha podría modificarse dando aviso al proveedor con 48 horas de anticipación.

El servicio contempla lo siguiente:

500 unidades de hot dog (pan de completo, vienesa, mayo, kétchup, pure de palta y mostaza, salsa de aji)
500 unidades bebida lata 350 cc surtidas o jugo. -

DIA VIERNES 29 DE DICIEMBRE: Desde las 12:00 a 19:00 horas en Piscina Municipal de Parral ubicada en O"Higgins s/n, quedando estipulado que la fecha podría modificarse dando aviso al proveedor con 48 horas de anticipación.

500 unidades de hot dog (pan de completo, vienesa, mayo, kétchup, pure de palta y mostaza, salsa de aji)
500 unidades bebida lata 350 cc surtidas o jugo. -

Se requiere de manera adicional al servicio de alimentación, que la entrega debe realizarse en carro de comida, además de otorgar la factibilidad de traslado logístico en las direcciones señaladas anteriormente, para otorgar una atención de calidad a los participantes de las actividades. -

3.- ITEM PRESUPUESTARIO: 215-22-08-999-000 000 (4-3-1) "OTROS"

4.- MONTO MAXIMO REQUERIDO: $2.600.000.- IVA Incluido

5.- OBSERVACIONES:

- La oferta debe ser por lo detallado o presentar características superiores a lo requerido.
- La relación contractual entre el Proveedor y el Municipio se concretará mediante el envío de la Orden de Compra del Municipio y la respectiva aceptación por parte del Proveedor.
- El proveedor debe tener contrato vigente en Mercado Publico, es decir, que no tenga deudas laborales, ni con el Servicio de Impuestos Internos, ni con la Tesorería General de la República.
- La entrega del servicio de alimentación será en las direcciones indicadas en el punto 2 con cargo al proveedor.
- El pago se hará parcializado de acuerdo con la cantidad de asistentes a las actividades, pudiendo ser mayor o menor a 500 personas que concurran a cada actividad, no superando la totalidad de lo contratado, en este caso para 1000 personas.

6.- ANTICIPOS: No se contemplan anticipos. -

7.- GARANTIAS DEL SERVICIO: No se consideran garantías de ningún tipo. -

8.- PAGOS: El proveedor presentará factura, incluido IVA, acompañada con una copia de la Orden de Compra y contener la siguiente información.

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- Rut : 69.130.700-K
- Dirección : Calle Dieciocho Nº 720, Comuna de Parral
- Giro : Servicios
- Glosa : Deberá indicar servicio contratado (Decreto Exento, monto, Nº Orden de Compra)

9.- DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA: Se entenderá por Inspector Técnico, el Jefe de Fomento Productivo don Francisco Caro Cortez o quien lo subrogue, quien velará directamente por la correcta entrega del servicio contratado.

10. DE LA CERTIFICACIÓN DE LA FACTURA: La certificación conforme deberá ser acreditada por el Director de Desarrollo Comunitario y el Jefe de Fomento Productivo de la Ilustre Municipalidad de Parral, o quienes los subroguen. La factura será firmada, timbrada y deberá ser acompañada por: Orden de compra con su documentación, certificado de recepción conforme por parte de Dideco y Jefe de Fomento Productivo.

El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma, con los requisitos establecidos y en el horario anteriormente indicado.

11.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales. -

I. MUNICIPALIDAD DIRECCION Desarrollo Comunitario PARRAL

JOSE ANTONIO COLL MARTINEZ
Director de Desarrollo Comunitario

I. MUNICIPALIDAD UNIDAD FOMENTO PRODUCTIVO DIDECO PARRAL

FRANCISCO CARO CORTEZ
JEFE DE FOMENTO PRODUCTIVO

Parral, 31 de octubre de 2023

Rodrigo Javier Correa Santibáñez
12.891.526-5
Ignacio Carrera Pinto 626, Parral
+56957769971

Cotización

Señores **Ilustre Municipalidad de Parral**
Rut **69.130.700-K**

Ítem	Precio unitario	Total
Hot dog (pan, vienesa, Mayo, Kétchup, puré de Palta, mostaza y aji) 1.000 unidades	1.600	1.600.000
Bebida en lata de 350 cc surtidas y jugos (C.C.U. y Andina) 1.000 unidades	1.000	1.000.000
	Total neto	2.184.874
	IVA	415.126
	Total	**2.600.000**

Nota:

- El proveedor ofrece el servicio de distribución de entrega de los alimentos, facilitando la logística al oferente en porta completa de cartón para que el servicio sea amigable con el medio ambiente, reduciendo la carga de carbono.
- La distribución de las colaciones se realizara de acuerdo a convenio, pudiendo ser en dos días de acuerdo a lo solicitado.

Rodrigo Javier Correa Santibáñez
[redacted]

Parral

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Folio 0195032
Folio caja:

Fecha de Impresión: 20/10/2023 Caja:3
Folio : 2962

COPIA: CONTRIBUYENTE

CORREA SANTIBAÑEZ RODRIGO JAVIER		10/07/2023	2962 Orden
Domicilio	Fono	Comuna	[redacted]
C.I.CARRERA PINTO 626		PARRAL	
M.E.F.COMERCIAL-DEFINITIVA	472101 Act.Econ.	2 SEM 2023	23518
PATENTES MUNICIPALES	Unidad Giradora	2 Cuota	31/07/2023

Detalle Ingreso:
ALMACEN VALIDA HASTA EL 31/01/2024 PROPAGANDA SIN BNUP:1.

PARA CANCELAR EN JULIO 2023

Denominación Cuenta	Imputación	Valor
PATENTES ENROLADAS	115-03-01-001-001-000	31,537
D.ASEO EN PATENTES ENROLADOS	115-03-01-002-002-000	33,900
D.PROPAGANDA PATENTES COMERCIALES	115-03-01-003-003-001	9,499
INTERESES VARIOS PATENTES	115-08-02-001-001-000	3,382
IPC PATENTES	115-03-01-001-001-000	95
IPC D.ASEO EN PATENTES	115-03-01-002-002-000	102
IPC D.PROPAGANDA PAT.COMERC.	115-03-01-003-003-001	28
OTROS VALORES		0
		74,936

TESORERIA MUNICIPAL
CAJA
21 OCT 2023
3
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

CLAREN	SUBTOTAL	225
	I.P.C	3,382
	INTERES	
	TOTAL	78,543

FIRMA Y TIMBRE CAJERO

VALIDO ÚNICAMENTE CON FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO MUNICIPAL

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : RODRIGO JAVIER CORREA SANTIBANEZ

RUT Contribuyente : [redacted]

Fecha de realización de la consulta: 07-11-2023 10:02 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 31-07-2019

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES	472101	Primera	Si	31-07-2019

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Boletas De Ventas Y Servicios	2020
Boleta Electronica	2023
Boleta Exenta Electronica	2023
Nota Credito Electronica	2023
Otros Libros Empastados	2011
Libro Compras-Ventas	2011

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: **Recomendación General**

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente

ChileCompra
MercadoPúblico

Número de Folio: CED2023-zh7ulUKqvz
Fecha de la consulta 07/11/2023 10:00

Certificado de Habilidad
Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
RODRIGO JAVIER CORREA SANTIBANEZ	[redacted]	HÁBIL

Observaciones:

HÁBIL	Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
INHÁBIL	No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
EN REVISIÓN	Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
SIN INFORMACIÓN	Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.